



RESOLUCION No 000184

POR LA CUAL SE INSCRIBE LA RENOVACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ENERGIA ELECTRICA, GAS DOMICILIARIO, ASEO, ALCANTARILLADO Y TELECOMUNICACIONES QUE PRESTAN LAS EMPRESAS AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL DE LOS BARRIOS VILLA ALICIA, EL ROCIO, COAVICONSA.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 369, reconoce la existencia de los comités de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capítulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que el artículo 16 del citado Decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto numero 0276 del 31 de Diciembre de 2003 desconcentró por adscripción las funciones de que hablan las normas en mención en la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga.

EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP.
EMPAS S.A.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Ante EMPAS S.A. ESP, se notificó personalmente al señor (a)
Rafael vicente Velasquez identificado (a) con
la cédula de ciudadanía No. 3.869.009 expedida en
Magangue quien actúa en nombre y
representación de _____

del contenido del presente Acto Resolución 00018A
de fecha 07 Julio / 2008 ,Haciéndole entrega de una
copia del mismo.

Bucaramanga, Bucaramanga 29 Julio/08.

Quien notifica,

LIANA SANABRIA

Funcionario de EMPAS S.A. ESP

El Notificado



C.C. 3869009 Magangue



Que la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga, mediante resolución No 002 del 09 de Junio de 2008, reconoce e inscribe el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA, respectivamente, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIOS VILLA ALICIA, ROCIO Y COAVICONSA como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de la Empresas de los Servicios Públicos Domiciliario del Municipio de Bucaramanga e inscribe al señor **RAFAEL VICENTE VELASQUEZ MAHECHA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 13.869.009 como vocal de control.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir en la Empresa pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, energía, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A. E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA, respectivamente, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIOS VILLA ALICIA, EL ROCIO, COAVICONSA integrado por las siguientes personas:

VOCAL DE CONTROL:	RAFAEL VICENTE VELASQUEZ MAHECHA C.C 13.869.009
SECRETARIA:	IRMA ARCINIEGAS C.C 37.808.538
TESORERO:	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ C.C 41.436.508
REVISOR FISCAL:	MARLEN DEL SOCORRO RIVERA C.C 28.031.944
VEEDORES:	HERNAN BONILLA C.C 5.564.207 ESSA S.A ESP



FLOR MARIA TOSCANO
C.C 22.351.318
TELEBUCARAMANGA

SAUL ORTEGA NUÑEZ
C.C 5.720.813
GASORIENTE

YOLANDA SANCHEZ
C.C 63.251.250
AMB

ROSALBA DUARTE
C.C 37.800.331
EMAB - EMPAS

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al señor **RAFAEL VICENTE VELASQUEZ MAHECHA** identificado con cédula de ciudadanía Número 13.869.009, como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIOS VILLA ALICIA, EL ROCIO, COAVICONSA**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

07 JUL 2008

JORGE ENRIQUE TELLEZ PAEZ
GERENTE GENERAL

PROYECCION: DIANA SANABRIA
PROFESIONAL